

Ayudas eficiencia energética en empresas 2026

AYUDAS SOSTENIBILIDAD

TRÁMITE:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-energias-renovables-y-autoconsumo-solicitud-abierta/56966-ayudas-en-materia-de-eficiencia-energetica-en-empresas-2025>

Objetivo

El objetivo de esta medida es facilitar la viabilidad económica de las inversiones en ahorro de energía en las empresas de la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios

Cualquier entidad o persona jurídica, de naturaleza privada, incluyendo las agrupaciones sin personalidad jurídica, las entidades sin ánimo de lucro, los empresarios individuales, así como el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas

Tipo de ayuda

- Subvención a fondo perdido con una cuantía máxima del 35% del coste subvencionable, pudiendo incrementarse en 10 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a medianas empresas y 20 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas o a las actividades no económicas que desarrollen entidades e instituciones sin ánimo de lucro, con un máximo de 400.000 € por proyecto.
- La ayuda concedida a una misma empresa no podrá exceder de 800.000 euros.

Plazos

Plazo de solicitud abierto hasta el 29 de octubre de 2026.

Gastos elegibles

- Recuperación de calores residuales.
- Mejora del rendimiento de los equipos existentes: variadores de frecuencia en motores, incorporación de motores de alta eficiencia energética en equipos, etc.
- Proyectos de implantación de sistemas de gestión energética, medida y control de los consumos y variables energéticas de la empresa.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de refrigeración.
- Sustitución de aparatos de refrigeración y armarios de conservación refrigerados profesionales, por otros de alta eficiencia energética.
- Sistemas de automatización y control.
- Proyectos de mejora de la iluminación y de mejora de la climatización en edificios cuyo uso no esté entre los contemplados en el segundo apartado del punto 3 de las base 3 de la RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de eficiencia energética. En este caso, los nuevos equipos han de ser de alta eficiencia energética y contar con la Mejor Tecnología Disponible (MTD).
 - – Cualquier otra actuación de eficiencia energética que cumpla los requisitos definidos en las bases reguladoras.
 - En cualquier caso, los equipos adquiridos deberán ser nuevos.